

**APRUEBA CAMBIO DE ACTIVIDADES ACADEMICAS PARA
DEPARTAMENTO DE OBSTETRICIA Y PUERICULTURA DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD.**

RESOLUCION EXENTA FACSAL N° 0325/2023

Arica, 31 de Agosto de 2023.

Con esta fecha la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad de Tarapacá, ha expedido la siguiente Resolución:


VISTO:

Lo dispuesto en el DFL. N° 150, de 11 de Diciembre de 1981, del Ministerio de Educación Pública; Resolución N° 6, 7 y 8 de 2019 de la Contraloría General de la República; Resoluciones Exentas Contral N°s 0.01 y 0.02/2002, ambas de 14 de Enero de 2002; Decreto TRA N° 335/13/2023; Decreto TRA N° 335/2/2021 de 5 de febrero de 2021; los antecedentes adjuntos; y las facultades que me confiere el Decreto Exento N° 00.1140/2016, de 9 de Noviembre de 2016.

RESUELVO:

1.- Apruébese, cambio de actividades académicas para el Departamento de Obstetricia y Puericultura de la Facultad de Ciencias de la Salud, en la jornada de la tarde del día 31 de agosto del año en curso.

Regístrese, comuníquese y archívese.
Por orden del Rector.



XIMENA ROBERTSON
Secretaría de la Universidad



GELIA BORQUEZ BENITT
Decana
Facultad de Ciencias de la Salud




CBB/XRC

05 SEP 2023